

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32135 CÁ CERES

EDICTO

D. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1A Inst.e Instrucción N.1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000071/2020 y NIG nº 10037 41 1 2020 0000055, se ha dictado en fecha 27 de julio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Abrahan Arnaldo Ferrero Santana, con DNI nº 77028138B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Camino de la Palacina nº 7, 10.003-Cáceres.-

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal al Mediador Concursal D. José María Pascual Tornero, de profesión Economista, con NIF N° 07017345E, con domicilio postal en avenida Hernán Cortés nº 14, 10.001-Cáceres y dirección electrónica señalada info@pascualconsultores.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 27 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A200042797-1